

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2024-0016

SALTA, 07 de febrero de 2024.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.124/2023

VISTO:

La implementación en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta de la versión 3.00 de SIU-GUARANI; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 10°, incisos a) y b) de la resolución 489/84, aprobatoria del reglamento de Alumnos vigente para la Universidad, se prevé la aprobación por examen final y por promoción directa sin examen;

Que a partir del período lectivo 2022 se ha implementado en el ámbito de la Universidad la Versión III del sistema informático SIU-GUARANI;

Que, en relación a lo expresado, y de acuerdo a las pautas técnicas dadas por Centro de Cómputos de la Universidad, surge la necesidad de normalizar adecuadamente la nomenclatura de libros de actas de exámenes finales y de promoción emitidos a partir del citado período lectivo 2022;

Que ello emerge del hecho de que el registro de los libros mencionado se encuentra unificado con el resto de las Unidades Académicas, y con el fin de que no existan superposición de registros;

Que a fojas precedentes obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la forma por medio de la cual se implementa el registro de actas de exámenes finales y de promoción, como asimismo las pautas para establecer los criterios para la nomenclatura de los libros;

Que, asimismo, obra informe sobre la situación del acta NAT00-0000000222 del libro PROMOCIONES NAT, la cual, de acuerdo al mismo, obra emitida, pero no corresponde a ninguna materia o dispositivo curricular válido, por lo que es necesario clarificar su situación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos enunciados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que, en relación al registro y compilación de las actas de exámenes finales y de promoción de las diferentes materias de las carreras dependientes de la Facultad de Ciencias Naturales emitidas a través de SIU-GUARANI versión 3, rige para el período

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2024-0016

SALTA, 07 de febrero de 2024.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.124/2023

lectivo 2022, el siguiente esquema, vigente para la encuadernación de las actas y efectos emergentes, a saber:

PERIODO LECTIVO 2022

EXAMENES FINALES

UBICACION: SEDE CENTRAL SALTA

Carrera: Geología (Todos los planes)

Libro: A Geol

Actas:

NAT01A-0000000001 a NAT01A-0000000012

NAT01-00000000013 a NAT01-00000000297

Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas (Todos los planes)

Libro: E Lic Cs Biol

Actas:

NAT04E-0000000001 a NAT04E-0000000013

NAT04-0000000014 a NAT04E-0000000306

Carrera: Alumnos Vocacionales

Libro: Examen Vocacionales

Actas:

NAT16-0000000001 a NAT16-0000000010

Carrera: Ingeniería Agronómica (Todos los planes)

Libro: B Ing Agr Salta

Actas:

NAT02B-0000000001 a NAT02B-0000000013

NAT02-0000000014 a NAT02-0000000390

Carrera: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Todos los planes)

Libro: F IRNMA

Actas:

NAT05F-0000000001 a NAT05F-0000000016

NAT05-0000000017 a NAT05-0000000484

Carrera: Profesorado en Ciencias Biológicas (Todos los planes)

Libro: D Prof Cs Biol

Actas:

NAT03D-0000000001 a NAT03D-0000000011

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2024-0016

SALTA, 07 de febrero de 2024.-

Pag. - 3 -

Expediente N° 11.124/2023

NAT03-0000000012 a NAT03-0000000208

UBICACION: SEDE REGIONAL SUR-METAN

Carrera: Ingeniería Agronómica (Todos los planes)

Libro: M Sede Sur

Actas:

NAT06M-0000000001 a NAT06M-0000000011

NAT06-0000000012 a NAT06-0000000256

PROMOCIONES

Todas las ubicaciones y carreras

Libro: Promociones NAT

Actas:

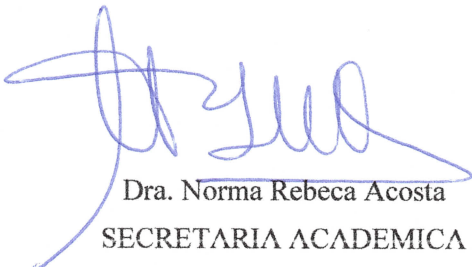
NAT00-0000000001 a NAT00-0000000225

ARTICULO 2°.- CONSIDERAR, al acta NAT00-0000000222, del Libro Promociones NAT, como EMERGENTE, esto es, generada pero sin vinculación directa con ninguna materia ni dispositivo curricular de las propuestas pertenecientes a la Facultad de Ciencias Naturales, de acuerdo a lo indicado en considerandos.

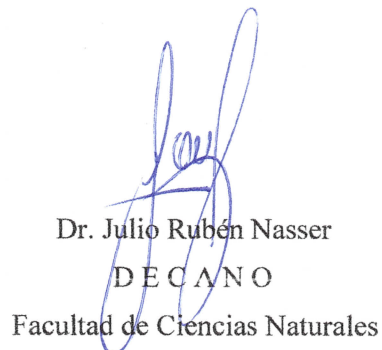
ARTICULO 3°.- DEJAR sin efecto la resolución 345/89 FCN y toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales